

quierdo el signo de pesos; en el ángulo inferior derecho el valor en cifras; en la parte inferior central la palabra "Vida y Costumbres".

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

**JOAQUIN BALAGUER**

---

Decreto Nº 6168, que nombra al Lic. Manuel A. Amiama, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santo Domingo.

G. O. Nº 8511 del 19 de Noviembre de 1960.

**JOAQUIN BALAGUER**

*Presidente de la República Dominicana*

**NUMERO 6168**

VISTO el artículo 20 de la Ley de Organización Universitaria Nº 5130, del 15 de mayo de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

ARTICULO UNICO.—El Licenciado Manuel A. Amiama, queda nombrado Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santo Domingo, para cubrir la vacante producida por el nombramiento del Doctor Carlos Sánchez y Sánchez, como Embajador Delegado Alterno de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

**JOAQUIN BALAGUER**

---

Decreto Nº 6169, que autoriza al Consejo Administrativo del Distrito Nacional a comprar un solar a la señora Natividad Martínez Vda. Martín.

G. O. Nº 8519, del 12 de Noviembre de 1960.

**JOAQUIN BALAGUER**

*Presidente de la República Dominicana*

**NUMERO 6169**

VISTA la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por el Consejo Administrativo del Distrito Nacional;

En virtud de las disposiciones de los artículos 71 y 72 de la Ley N° 3456 de Organización del Distrito Nacional del 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

**ARTICULO UNICO:** Autorizo al Consejo Administrativo del Distrito Nacional a comprar a la señora Natividad Martínez Vda. Martín, la cantidad de 103 metros cuadrados de terrenos del solar de su propiedad N° 4 de la Manzana N° 764, los cuales resultaron afectados por los trabajos de ampliación de las calles N° 14 y Proyecto de esta ciudad, por el precio total de RD\$360.50, suma que será pagada con cargo al Fondo Inmobiliario del citado organismo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

**JOAQUIN BALAGUER**

---

Decreto N° 6170, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo, a varios Antiguos empleados del Servicio de Correos y Telecomunicaciones.

G. O. N° 8522, 23 de Noviembre de 1960.

**JOAQUIN BALAGUER**

*Presidente de la República Dominicana*

---

**NUMERO 6170**

**VISTA** la Ley N° 1517, del 13 de junio de 1938;

**CONSIDERANDO:** Que la Orden de Trujillo ha sido instituida, entre otros fines, para premiar a quienes han prestado una cooperación leal y eficiente a la obra patriótica de gobierno que se lleva a efecto en el país, así como para distinguir a quienes han hecho esfuerzos meritorios en favor de los ideales en que se inspira esa extraordinaria obra;

**CONSIDERANDO:** Que en el servicio de Correos y Telecomunicaciones merecen especial reconocimiento aquellos funcionarios y empleados que por más de 21 años se han asociado con su labor honrada, ejemplar y eficaz a los nobles propósitos que alientan las fecundas realizaciones gubernamentales en la Era de Trujillo;

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo;